



**DICTAMEN DE ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008033**

**PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE
ACOPINALCO, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **2025/FAISM008033** POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA **PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE ACOPINALCO, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL **31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS.**

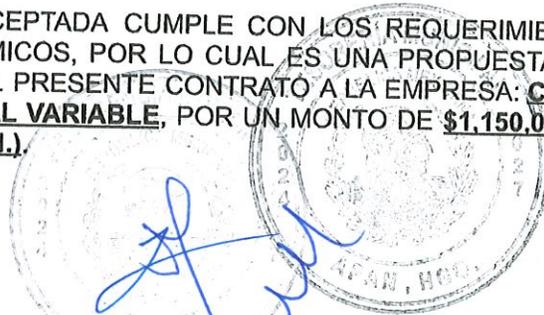
1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MÉXICO, S. DE C.V.**, POR UN MONTO DE: **\$1,152,602.80 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,** NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** POR UN MONTO DE: **\$1,154,345.87 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,** NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** POR UN MONTO DE: **\$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,** SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA CONVOCANTE, ES: **CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** POR UN MONTO DE: **\$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

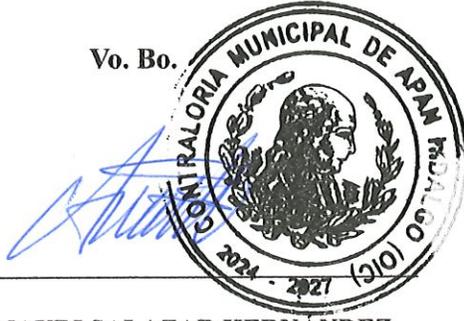
SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES DELDIM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** POR UN MONTO DE **\$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.





SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBO



ING. HERIBERTO COBARREROS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

